

Gobierno del Estado de Oaxaca

Escuelas de Tiempo Completo

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-20000-19-1088-2021

1088-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	190,122.4
Muestra Auditada	190,122.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

El Gobierno del Estado de Oaxaca recibió recursos del programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC) del ejercicio fiscal 2020 por 190,122.4 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 27.8 miles de pesos antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado ascendió a 190,094.6 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del programa ETC aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020 al Gobierno del Estado de Oaxaca por 190,122.4 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) se notificarán en la auditoría número 1098-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2020.

Transferencia y Control de Recursos

2. El Gobierno del Estado de Oaxaca presentó a la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), de la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Carta Compromiso Única para participar en el programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC) del ejercicio fiscal 2020; asimismo, suscribió el Convenio Marco para la Operación del programa ETC y notificó a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa y Enfoque Territorial (DGDGEyET) de la SEB los datos de la cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos ministrados y sus rendimientos financieros. Adicionalmente, se comunicó a la DGDGE los informes trimestrales con los datos del responsable del manejo de la cuenta bancaria productiva y específica.

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (SEFIN) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020 por 190,122.4 miles de pesos, de conformidad con la calendarización y distribución establecida, en una cuenta bancaria productiva y específica destinada para la administración de los recursos del programa, en la cual se generaron rendimientos financieros por 15.4 miles de pesos y no se incorporaron recursos locales ni de otras fuentes de financiamiento; asimismo, se envió a la DGDGE el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en Formato de Documento Portátil (PDF) y en formato de Lenguaje de Mercado Extensible (XML) correspondientes.

4. La SEFIN transfirió de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones los recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020 por 190,122.4 miles de pesos al IEEPO, en una cuenta bancaria productiva y específica, de conformidad con los plazos y términos establecidos en las reglas de operación del programa, en la cual se generaron rendimientos financieros por 36.4 miles de pesos y no se incorporaron recursos locales ni de otras fuentes de financiamiento.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La SEFIN registró presupuestal y contablemente los ingresos por 190,122.4 miles de pesos y los rendimientos financieros por 15.4 miles de pesos, así como las erogaciones por 190,122.4 miles de pesos de los recursos del programa ETC para el ejercicio fiscal 2020 y el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 15.4 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros.

6. El IEEPO registró presupuestal y contablemente los ingresos por 190,122.4 miles de pesos y los rendimientos financieros por 36.4 miles de pesos, así como las erogaciones por 190,094.6 miles de pesos de los recursos del programa ETC para el ejercicio fiscal 2020 y el reintegro a la TESOFE por 64.2 miles de pesos, 27.8 miles de pesos de capital y 36.4 miles de pesos de rendimientos financieros, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "OPERADO" y se identificó con el nombre del programa; asimismo, se verificó que los pagos se realizaron de forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

7. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 477 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 59,115.3 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 3,693.7 miles de pesos correspondieron al apoyo económico y fortalecimiento del modelo de tiempo completo, 52,039.1 miles de pesos al apoyo para el servicio de alimentación y 3,382.5 miles de pesos a los apoyos a la implementación local; asimismo, que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. El Gobierno del Estado de Oaxaca recibió los recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020, por 190,122.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, comprometió el total de los recursos y pagó 190,094.6 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, no se pagaron recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 27.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 51.8 miles de pesos, éstos fueron reintegrados a la TESOFE.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
I. Apoyo económico y fortalecimiento del modelo de tiempo completo	115,335.8	115,335.8	0.0	115,308.2	115,308.2	27.6	0.0	27.6	115,308.2	27.6	27.6	0.0	
II. Fortalecimiento de la equidad y la inclusión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
III. Apoyo para el servicio de alimentación	70,984.1	70,984.1	0.0	70,984.0	70,984.0	0.1	0.0	0.1	70,984.0	0.1	0.1	0.0	
IV. Apoyos a la implementación local	3,802.5	3,802.5	0.0	3,802.4	3,802.4	0.1	0.0	0.1	3,802.4	0.1	0.1	0.0	
Subtotal	190,122.4	190,122.4	0.0	190,094.6	190,094.6	27.8	0.0	27.8	190,094.6	27.8	27.8	0.0	
Rendimientos financieros													
SEFIN	15.4	0.0	15.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	15.4	15.4	0.0	
IEEPO	36.4	0.0	36.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	36.4	36.4	0.0	
Subtotal rendimientos financieros	51.8	0.0	51.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	51.8	51.8	0.0	
Total	190,174.2	190,122.4	51.8	190,094.6	190,094.6	27.8	0.0	27.8	190,094.6	79.6	79.6	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios, las pólizas y auxiliares contables proporcionados por la SEFIN y el IEEPO.

Por lo anterior, se constató que 79.6 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE con base en la normativa.

PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO: REINTEGROS A LA TESOFE
 GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
 CUENTA PÚBLICA 2020
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	27.8	27.8	0.0	0.0
Rendimientos financieros	51.8	51.8	0.0	0.0
Total	79.6	79.6	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables y las líneas de captura de la TESOFE proporcionadas por el IEEPO.

9. El IEEPO pagó 115,308.2 miles de pesos con recursos del programa ETC 2020 para el rubro de apoyo económico y fortalecimiento del modelo de tiempo completo, que representaron el 60.6% de los recursos transferidos, por lo que no rebasó el 70.0% establecido en la normativa, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

10. El IEEPO pagó 70,984.0 miles de pesos con recursos del programa ETC 2020 para el rubro de apoyos para el servicio de alimentación, de los cuales 18,944.9 miles de pesos fueron para el apoyo económico a los coordinadores escolares del servicio de alimentación y 3,782.2 miles de pesos para la capacitación para el servicio de alimentación a la comunidad escolar; sin embargo, 48,256.9 miles de pesos se destinaron para la adquisición de tarjetas monedero para despensa dentro del rubro “compra de insumos y enseres vinculados con la prestación del servicio de alimentación”, sin ajustarse a los planes de inicio y de distribución para el ejercicio fiscal 2020 en la entrega de despensa; asimismo, el IEEPO no presentó información sobre la entrega al beneficiario, uso y aplicación de las tarjetas y que los artículos que fueron adquiridos cumplieran con el objetivo del programa.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la entrega de las tarjetas al comité escolar y la adquisición de los insumos por 48,256.9 miles de pesos, para las despensas y la entrega de las mismas a los beneficiarios del programa, con lo que se solventa lo observado.

11. El IEEPO pagó 3,802.4 miles de pesos con recursos del programa ETC 2020 para el rubro de apoyos a la implementación local, que representaron el 2.0% de los recursos del programa, por lo que no rebasó el porcentaje establecido en la normativa.

12. El IEEPO pagó 3,336.2 miles de pesos con recursos del programa ETC 2020 para la contratación de 54 asesores externos especializados relacionados con el proyecto de desarrollo de habilidades musicales mediante la conformación de orquestas sinfónicas y coros infantiles y juveniles; sin embargo, se verificó que los pagos a 5 asesores externos especializados por 330.6 miles de pesos fueron en categorías no autorizadas en el tabulador,

en incumplimiento del Acuerdo número 21/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2020, apartado 3.4. Características de los apoyos (tipo y monto), subapartado Monto del apoyo, y de los Lineamientos 2019, Desarrollo de habilidades musicales mediante la conformación de orquestas sinfónicas y coros infantiles y juveniles, apartado 7, Criterios para la selección de asesores externos especializados, inciso c.

2020-A-20000-19-1088-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 330,600.00 pesos (trescientos treinta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar a cinco asesores externos especializados en categorías no autorizadas en el tabulador, en incumplimiento del Acuerdo número 21/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2020, apartado 3.4 Características de los apoyos (tipo y monto), subapartado Monto del apoyo, y de los Lineamientos 2019, Desarrollo de habilidades musicales mediante la conformación de orquestas sinfónicas y coros infantiles y juveniles, apartado 7, Criterios para la selección de asesores externos especializados, inciso c.

13. El IEEPO enteró al Servicio de Administración Tributaria (SAT) el Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al pago de 54 asesores externos especializados relacionados con el proyecto de desarrollo de habilidades musicales mediante la conformación de orquestas sinfónicas y coros infantiles y juveniles.

Aplicación de los Apoyos Económicos

14. El IEEPO realizó 17,679 pagos con recursos del programa ETC 2020 por 110,813.6 miles de pesos a 4,878 trabajadores beneficiados con el programa; asimismo, se verificó que los pagos no excedieron los montos mensuales establecidos en la normativa y que se pagaron 18,944.9 miles de pesos a 1,964 coordinadores escolares del servicio de alimentación en 900 centros de trabajo, los cuales se ajustaron a los montos mensuales autorizados.

Adquisiciones

15. Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones realizadas con los recursos del programa ETC 2020 por el IEEPO, se verificó que los contratos números IEEPO/IA3P/CDHD/050/202, IEEPO/IA3P/PECT/SC/113/2020 y IEEPO/IA3P/022A/SCLN/140-1/2020 por concepto de servicios de capacitación se adjudicaron mediante invitación a cuando menos tres personas y, para el contrato número IEEPO/PETC/ATMED/AD/146/2020 para la adquisición de tarjetas de monedero electrónico para el apoyo de servicio de alimentación, se realizó un proceso de licitación pública, el cual resultó desierto por no cumplir con los requisitos señalados en las bases, por lo que se adjudicó de forma directa, la cual contó con los requisitos necesarios para emitir el dictamen para el fallo de la licitación, los análisis de las ofertas, las razones de calificación y descalificación de las partidas y el

estudio de mercado; asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados.

En ese sentido, se constató que los contratos estuvieron formalizados y contaron con las garantías de cumplimiento de los bienes y servicios; de igual forma, se verificó que los bienes se entregaron y los servicios se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

16. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa ETC 2020 relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Oaxaca, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA CUENTA PÚBLICA 2020				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento de la entrega				
Avance Financiero	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Cumplimiento en la difusión				
Avance Financiero	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Calidad				SÍ
Congruencia				SÍ

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Oaxaca.

El Gobierno del Estado de Oaxaca remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes de los cuatro trimestres del formato Avance Financiero, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

17. El IEEPO incluyó en la papelería y la documentación oficial del programa la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”; sin embargo, no proporcionó evidencia de la publicación de la información del programa en los medios de difusión disponibles y en sus páginas de internet.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 24/Q/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros

18. El IEEPO envió trimestralmente a la DGDGE los avances físicos financieros, los estados de cuenta bancarios correspondientes y el oficio con los datos del responsable del manejo de la cuenta bancaria productiva y específica; también presentó el informe correspondiente al cierre del ejercicio fiscal 2020, que consideró los objetivos, las metas y los gastos, así como la base de datos de las escuelas públicas de educación básica participantes en el programa ETC, y la Carta Meta de Escuelas de Tiempo Completo en el plazo establecido, en la que se indicó el número total de escuelas con las que participaron en el ciclo escolar correspondiente.

19. El IEEPO envió de manera extemporánea a la DGDGE el Plan de Inicio y el Plan de Distribución para la implementación y operación del programa ETC.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 24/Q/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 330,600.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 190,122.4 miles de pesos, que representó 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Oaxaca mediante el programa Escuelas de Tiempo Completo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Oaxaca comprometió el total de los recursos ministrados y pagó 190,094.6 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, no se pagaron recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 27.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación; en lo referente a los rendimientos financieros por 51.8 miles de pesos, éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Oaxaca infringió la normativa, principalmente en materia del Acuerdo número 21/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2020 y de los Lineamientos 2019, Desarrollo de habilidades musicales mediante la conformación de orquestas sinfónicas y coros infantiles y juveniles, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 330.6 miles de pesos, que representaron el 0.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Oaxaca cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que publicó en sus medios oficiales de difusión los informes trimestrales del formato Avance Financiero sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, los cuales remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCTG/SASO/3975/2021 del 16 de diciembre de 2021, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 12 se considera como no atendido.



SCTG
Secretaría de la Contraloría
y Transparencia
Gubernamental

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Oficio No. SCTG/SASO/3975/2021

Asunto: Se envía información para atención de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 1088-DS-GF, 2020.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a 16 de diciembre de 2021.

Lic. Juan Carlos Hernández Duran
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"
de la Auditoría Superior de la Federación.
PRESENTE.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
17 DIC 2021
10:09 am
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Hago referencia al oficio número DAGF-A3/0095/2021 de fecha 17 de noviembre del presente año, mediante el cual se notificaron las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones preliminares correspondientes a la auditoría número 1088-DS-GF denominada "Escuelas de Tiempo Completo (PETC)" de la Cuenta Pública 2020.

Sobre el particular y en mi carácter de enlace entre esta Entidad Federativa y ese Órgano Superior de Fiscalización, tengo a bien proporcionarle información y documentación presentada por el Instituto Estatal de Educación Pública, para atender los resultados de la auditoría en mención, de acuerdo al anexo al presente.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 3 y 17 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción II, 5 numeral 11 y 23 fracciones V, XIX, XLV y LV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.



Mtro. Gustavo Macheto Benecchi Loyola
Subsecretario de Auditoría en Obra
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA EN OBRA
SECRETARÍA DE AUDITORÍA Y
SUPERVISIÓN EN OBRA

En ausencia y con fundamento en el artículo 88 del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

Lic. Miguel Angel Cerda Torres
Director de Auditoría "B"

Ccp. Archivo.
Para su conocimiento.
Expediente/Minutario
GABL/MACT/dmb

Ciudad Administrativa Edificio "Rufino Tamayo", Primer nivel
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. 50 1 50 00 ext. 10473
www.contraloria.oaxaca.gob.mx

www.oaxaca.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (SEFIN) y el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo número 21/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2020, apartados 3.4. Características de los apoyos (tipo y monto), subapartado Monto del apoyo.

Lineamientos 2019, Desarrollo de habilidades musicales mediante la conformación de orquestas sinfónicas y coros infantiles y juveniles, apartado 7, Criterios para la selección de asesores externos especializados, inciso c.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.